



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2019-00550-00

1. Se declara desistida la prueba grafológica toda vez que las partes no dieron cumplimiento al auto de diciembre 15 de 2022, pese a haber sido advertidas mediante auto de abril 14 de 2023 de que, en caso de incumplimiento, se entendería por desistida la prueba.

2. En tal sentido, se fija como nueva fecha el 13 de febrero de 2024, a las 9:00 am, para llevar a cabo la audiencia que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392 del CGP.

Para tal fin, se decretan como pruebas las siguientes:

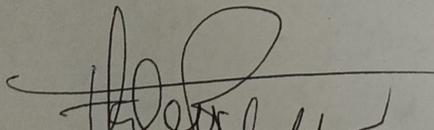
Demandante:

- Documentales: Aportadas con el escritorio de demanda.

Demandada:

- Interrogatorio de Parte: Se llevará a cabo al demandante en el día y horas señaladas.
- Testimoniales: De Gabriela Gutiérrez Rodríguez y Marina Amezcuita, quienes deberán comparecer en la fecha y horas señaladas por conducto de la parte interesada.

Notifíquese,


Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, D.C. enero 23 de 2024
Por anotación en estado No 02 de esta fecha
fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante